

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19261** MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procesamiento Juicio Verbal (250.2) 1373/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Málaga a instancia de Honda Bank GmbH, Sucursal en España, contra don Francisco Luis González Lanzat y doña Grexi Cecilia Hurtado Hurtado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 45/14.

En Málaga, 8 de abril de 2014.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villata, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido, los presentes Autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1373/13, a instancia de la parte actora entidad Honda Bank GmbH, Sucursal en España, representada por el Procurador don Domingo Corpas y asistida del Letrado Sr./a. Cosmea Rodríguez, contra la parte demandada doña Grexi Cecilia Hurtado Hurtado y don Francisco Luis González Lanzat.

Fallo

Que estimando parcialmente, en los términos expuestos en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia, la pretensión planteada por la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada doña GREXI CECILIA HURTADO HURTADO y don FRANCISCO LUIS GONZÁLEZ LANZAT a que abone de forma solidaria a la parte demandante entidad HONDA BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA, la cantidad de 1.254 euros en concepto principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia es firme en cuanto que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los Autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados/s GREXI CECILIA HURTADO HURTADO, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 6 de marzo de 2015.- El/la Secretario.

ID: A150023410-1